

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 5 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 9/87-cde. n° 7 del registro del Departamento de Compras (n° 404.346/87 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Contratación Directa n° 77/87 a los efectos de lograr la provisión de maderas y otros materiales con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento (taller de carpintería); y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 103 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 12 de febrero ppdo. /// (confr. fs. 26), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 77/87 por el importe total de AUSTRALES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA y // CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (A 2.795,90) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "MADERAS MARTINI S.A.C.I.F." renglón n° 3 -por única oferta (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de 7 fs. 31/33 y por el importe / total de AUSTRALES VEINTINUEVE	A <u>29,00</u>
---	----------------

N E T O

b) "FADEVILA S.A." renglones // nos. 1 y 2 -por menor precio- y renglón n° 4 -por única oferta válida- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 34/37 y por el importe total de // AUSTRALES UN MIL CINCUENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS ..	A <u>1.053,14</u>
--	-------------------

N E T O

c) "MADERAS FAMITA S.A." renglones nos. 5,7,8 y 18 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/40 y /	
--	--

////

